

Temas planteados en audiencia Ministro del Trabajo

I. Propuestas CNC

1. Generación de incentivos y facilidades para la contratación **de adultos mayores, mujeres y jóvenes**: Somos los principales empleadores de estos trabajadores, por lo que conocemos de primera fuente sus necesidades y desafíos. A modo de ejemplo, debemos avanzar en la flexibilidad de jornadas de trabajo, para que puedan compatibilizar sus estudios, familia y capacidades con las necesidades del mercado laboral. A su vez, estamos revisando el real efecto que han tenido los incentivos tributarios existentes y si éstos han tenido los efectos deseados, para en base a dicho análisis presentar propuestas a la autoridad.
2. Contratación de **trabajadores extranjeros**: Los sectores del comercio y el turismo concentran casi el 36% de los ocupados extranjeros en el país. Debemos avanzar en dar más y mejores opciones y posibilidades a la gente y a su vez, tener mayor información y antecedentes respecto de las personas que cruzan nuestras fronteras. Es en este sentido que nuestra ley de migraciones que data del año 1975 y las restricciones actualmente existentes para la contratación de extranjeros han demostrado ser insuficiente para hacer frente a la realidad actual. Es por lo anterior que debemos avanzar en la modernización de la regulación correspondiente, así como en las normas laborales correspondientes, permitiendo entre otros elementos una real integración laboral y el acceso a servicios sociales. A su vez, con el Servicio Jesuita a Migrantes hemos creado la Red de Empresas de la Interculturalidad que tiene por objeto conectar a las empresas con los trabajadores que llegan al país con objeto que no sean víctima del mercado informal.
3. **Tripartismo**: Los nuevos desafíos del mundo del trabajo requieren de grandes acuerdos para adecuar nuestras rígidas normas laborales a las cambiantes necesidades de un mundo cada vez más globalizado y tecnificado. Es por esto que estamos trabajando en propuestas con la CUT así como con los principales gremios y sindicatos del comercio, con objeto de avanzar en la flexibilidad laboral. Al respecto, es importante recordar que el artículo 4º de la reforma laboral establece la creación del Consejo Superior Laboral, de carácter tripartito y consultivo, cuya misión es colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país.
4. **Formalización de MIPYMES**. Impulsar el establecimiento de sociedades legalmente constituidas a través de incentivos microeconómicos, capacitación y apoyo, junto con una mayor fiscalización. Se propone diferenciar el nivel de requisitos de existencia que deben cumplir las empresas considerando su tamaño, reduciendo así la burocracia para su constitución. A su vez, establecer apoyo financiero para la labor de capacitación y asesoría a mipymes en materia de cumplimiento de la ley y apoyo en su formalización. En este sentido la CNC ha tenido un rol predominante no sólo en la representación de las pymes sino que también a través del Centro Mi Pyme Cumple que promociona tanto el cumplimiento de la normativa como de la importancia de funcionar desde el marco de la formalidad (seguridad para consumidores, garantías, competencia leal, impacto fiscal (erario nacional), evitar multas, sanciones y judicialización (altos costos de transacción y judicialización), entre otros. Las labores están orientadas hacia la capacitación, orientación y asesorías en terreno. Además, nos enorgullese que se trate de un esfuerzo conjunto con la OIT, la PUC, y Sercotec.

5. **Regulación jornada trabajadores del sector turismo de los rubros gastronómicos, hotelero y entretención.** Creemos que sería muy positivo para los establecimientos comerciales que se dedican al rubro gastronomía, alojamiento y diversión, que dependen en un porcentaje significativo para su subsistencia económica de los meses de temporada estival, puedan considerarse expresamente incluidos en la aplicación del artículo 27 del CT.

El legislador debiera definir de manera más objetiva y clara lo que se debe entender por movimiento notoriamente escaso y en esa definición debieran quedar comprendidos aquellos establecimientos comerciales que dependan en un porcentaje significativo, de las ventas que se realizan en meses de temporada estival y que el resto del año subsisten con el movimiento escaso de público de sus localidades.

II. Preocupaciones CNC

1. **Necesidades de la empresa:** Moción parlamentaria actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados, esperamos que no se insista en su tramitación ya que es innecesario tomando en consideración la jurisprudencia actual y a su vez encarece el despido de trabajadores y fomenta la inamovilidad laboral.

2. **Aumento Feriado Anual:** Si bien aumentar en cinco días hábiles el feriado anual podría no afectar a las medianas y grandes empresas, si afecta a las pequeñas y micro empresas, ya que tienen menor cantidad de trabajadores disponibles, lo que se traduce en menor dotación. Así, en caso de vacaciones deben necesariamente contratar reemplazos, lo que aumenta sus costos y les resta competitividad y capacidad productiva

A su vez, esta iniciativa no se puede analizar en abstracto. En los últimos 4 años se han presentado otras iniciativas, que generan una carga excesiva para las pequeñas y medianas empresas (ej.: cerca de 40 proyectos relativos a feriados, reforma de pensiones que establece una cotización de 5% adicional de cargo del empleador, proyectos sobre reducción de jornada laboral a 40 horas semanales). De aprobarse algunos de ellos el costo para las empresas es altísimo.

Finalmente, medidas como ésta no se traducen en mayor productividad. Chile es uno de los países menos productivos de la OCDE a pesar de ser de los que más trabaja. En los 16 últimos años se han reducido considerablemente las horas de trabajo, pero la productividad se ha mantenido estancada.

3. **Feridos irrenunciables que afectan al comercio.**

Para el caso de los feriados legales por elecciones y plebiscitos, se debiera permitir el funcionamiento del comercio, de forma regulada –por ejemplo de 13 a 21 horas para que los trabajadores del comercio puedan ejercer su derecho a voto por la mañana- ya que las personas son libres de hacer o no hacer lo que les parezca según su propio criterio.

Asimismo, creemos que debiera establecerse la posibilidad de funcionamiento del comercio en días feriados irrenunciables regulándose el que los trabajadores que presten servicios ese día tengan como compensación dos días de descanso, con los respectivos recargos en sus remuneraciones y, estableciendo sistemas intercalados de descanso, es decir, si un trabajador X trabajó un 18 de septiembre, no podrá trabajar el 18 de septiembre del año siguiente y, tendrá que descansar el feriado irrenunciable que le siga en el tiempo necesariamente. Otra alternativa consistiría en fijar al menos dos feriados irrenunciables al año en que el trabajador deberá necesariamente

descansar y, los feriados irrenunciables en que le toque trabajar fijar un recargo importante (100% del sueldo convenido, por ejemplo) Tanto empleadores como trabajadores ganan en **flexibilidad** y posibilidad de obtener mejores ingresos respectivamente.

III. Programa de Gobierno

1. Modernizar la legislación en materia de **jornada laboral**, redefiniéndola **en base a "hora"** y permitiendo que el máximo semanal de 45 horas pueda ser distribuido en 4 días por acuerdo individual o colectivo. Estova muy en la línea con la necesaria **flexibilidad laboral** que requiere nuestro mercado del trabajo para hacer frente a los nuevos tiempos.
2. Permitir que los trabajadores pacten con mayor libertad materias de jornada y horas extraordinarias, estableciendo límites máximos predefinidos para prevenir abusos y posibilitar los **pactos individuales de adaptabilidad laboral**. También va en la línea de mayor **flexibilidad laboral**.
3. Crear un contrato especial de trabajo a distancia que regule sus características. La regulación del teletrabajo es una deuda pendiente, por lo que **apoyamos que se avance decididamente en este tema**.
4. **Ampliar progresivamente el feriado anual** de 15 a 20 días hábiles, a ser compensados con la reducción de 3 feriados. Como ya se señaló, preocupa esta iniciativa ya que **aumenta la carga y afecta la competitividad de las pymes**.
5. Especificar procedimientos de negociación colectiva para grupos de negociadores fuera de los sindicatos y mejorar la definición legal de servicios mínimos en caso de huelga. Como se señaló previamente, es necesario resolver estos vacíos que dejó la reforma laboral.
6. Establecer el **derecho a sala cuna universal** para todas las madres trabajadoras con hijos menores de 2 años y padres trabajadores que tengan la tuición del hijo. Es una medida adecuada para ir reduciendo la discriminación de remuneraciones entre hombres y mujeres.
7. Sistema de capacitación, reconversión e intermediación laboral.
 - a. Reformular el sistema de capacitación vigente introduciendo un marco de cualificaciones, que permita adquirir habilidades relevantes que incrementen la productividad, favorezcan los ascensos laborales y contribuyan a la movilidad social. Se creará una Comisión de Integración, liderada por los Ministros de Educación y Trabajo, que permita armonizar la formación técnica escolar con la laboral.
 - b. Mejorar la oferta de programas y modificar la franquicia tributaria SENCE, de forma que dependa de la calidad y resultado de las capacitaciones y permita el acceso a los trabajadores por cuenta propia y mini pymes. Ampliar su cobertura a los adultos mayores y extender su aplicación a carreras de 2 años en Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales acreditados.
 - c. Crear un sistema de reconversión laboral para la clase media, que permita la adquisición de competencias que favorezcan la empleabilidad.
 - d. Crear un sistema moderno, integrado y diferenciado de intermediación y orientación laboral para todos los trabajadores que lo requieran.

Compartimos la necesidad de revisar nuestro sistema de capacitación, por lo que pondremos a disposición de la autoridad todo nuestro conocimiento en la materia, desde el punto de vista de las empresas, organismos intermediador y organismo de capacitación.